

Las principales características de Tecnoalcalá y de las parcelas que se ponen públicamente a la venta son las siguientes:

1. Tecnoalcalá se encuentra situado en el Campus de la Universidad de Alcalá, tiene acceso por la autovía Madrid-Barcelona (N-II) y por la futura autopista de peaje Madrid-Zaragoza (R-2). Se encuentra a 600 metros de la estación de cercanías «Alcalá-Universidad» y a unos diez minutos del aeropuerto de Barajas.

2. El Parque ocupa una parcela de 375.000 metros cuadrados y dispone de una edificabilidad de 187.000 metros cuadrados. Está dotado de una infraestructura de calidad en: distribución de agua, energía eléctrica en media y baja tensión, saneamiento, gas y telecomunicaciones.

3. Por estar ubicado en el campus universitario, Tecnoalcalá cuenta además con los siguientes servicios: catorce Centros de apoyo a la Innovación, instalaciones deportivas y jardín botánico.

4. El Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá promueve la localización de empresas que respondan a un perfil innovador.

5. Las parcelas a comercializar responden a la siguiente tipología:

Parcelas tipo A: En ellas se permite la división horizontal. Tienen una superficie superior a los 3.000 metros cuadrados con un coeficiente de edificabilidad de 0,85 metro cuadrado/metro cuadrado y una ocupación del 60 por 100.

Parcelas tipo B: No se permite la división horizontal y tienen una superficie superior a los 2.000 metros cuadrados. Su coeficiente de edificabilidad de 0,785 metro cuadrado/metro cuadrado y la ocupación del 60 por 100.

Las empresas interesadas en la adquisición de una parcela en Tecnoalcalá o en recabar información suplementaria pueden dirigirse a:

Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima, Unipersonal, Carretera de Valencia Kilómetro 7,300, Campus Sur de la UPM. Centro La Arboleda, 28051 Madrid. Teléfono 91 301 35 56. Fax.: 91 331 54 72.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—La Directora-Gerente del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima, Unipersonal, Charo Rey.—42.901.

RURAL TECNOLÓGICO RENTA VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente)

RURAL ESTADOS UNIDOS RENTA VARIABLE, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbido)

RURAL BIOMED, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA S. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

Con fecha 9 de julio de 2003, el Consejo de Administración de «Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» como sociedad gestora, con fecha 23 de julio de 2003 «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de «Rural Tecnológico Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbente) y «Rural Biomed, FIMS» (fondo absorbido) y con fecha 10 de julio de 2003 «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», como entidad depositaria de «Rural Estados Unidos Renta Variable, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbido), aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 5 de septiembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo

de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—Director General de la Gestora, Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez.—42.907.

UNIFOND XI, F.I.M.

Don Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. número 24.701.819-A y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su protocolo 4.214, y don Juan de Mata Sanz Navarro, con D.N.I. número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de protocolo 5081/96, han acordado en nombre de Unigest, SGIIC, S. A. y de Unicaja, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond XI, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto entre otros, de establecer una comisión de reembolso del 3 por ciento, y una comisión de suscripción del 5 por ciento, que se aplicarán desde el día 3 de diciembre de 2003 hasta el 14 de junio de 2005, ambos inclusive. La comisión de Gestión se reduce pasando del 1,13 por ciento al 1 por 100 sobre el patrimonio siendo efectiva la reducción desde el día 19 de septiembre de 2003, inclusive. La comisión de depósito se mantiene en el 0,05 por 100 sobre el patrimonio efectivo.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los partícipes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto, durante el plazo de un mes a contar desde esta publicación o desde la fecha de la remisión de la carta al partícipe, si esta fuera posterior.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—42.579.